

mayor acierto, y prontitud este cometido tan inter-  
resante al R.<sup>o</sup> Servicio de S. M. han meditado  
diferentes Arvientos, con los q.<sup>os</sup> se pueda cubrir  
la cantidad q.<sup>os</sup> se pide, sin q.<sup>os</sup> haya necesidad  
de acudir a repartimiento; cuya Operacion es  
muy difícil e imposible en cobranza, con la  
brevedad q.<sup>os</sup> corresponde: En cuya intelig.<sup>a</sup> aña-  
den a los q.<sup>os</sup> tienen propietarios a N. en cabildo  
de veinte y dos de Abril proximo, y conitan  
al fol.<sup>o</sup> ocho y siguientes de este Expediente

Los siguientes

Primera El de quatro marav.<sup>as</sup> en libra de  
carne de Macho, carnero, Oveja, y vaca, el q.<sup>o</sup>  
fue concedido para Satisfacer los Cuarteles de  
tropa en veinte y cinco de En.<sup>o</sup> a mil se-  
cientos siete prorrogandose hasta el veinte, con  
destino a q.<sup>os</sup> la R.<sup>o</sup> Hacienda se cobrase de  
precidas cantidades q.<sup>os</sup> se le enagen debiendo  
El de un R.<sup>o</sup> en libra de cacao; nueve reales  
en arroba de azucar; tres r.<sup>os</sup> en libra de cane-  
la, Clavo, y Pimienta; y veinte y dos r.<sup>os</sup> en ar-  
roba de Zera; Los quales concedió el Supremo  
Consejo a esta C. en veinte de Mayo de mil  
Seiscientos ochenta y tres para pagar a S. M.  
la extraordinaria contribucion; y duraron un año,  
con lo q.<sup>os</sup> se Satisficieron doscientos y setenta  
mil r.<sup>os</sup>

Y n real en arroba de acuyte y ocho marav.<sup>as</sup>